

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

